



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con cuatro del día dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylín López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor, quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylín López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Informó a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Tercer Regidor, Víctor Alfonso Esquivel Velásquez, solicita la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;(agotado)
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;(agotado).
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día; (en proceso).
- 4.- Propuesta y en su caso aprobacion del acuerdo por el que se habilitan los días 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril, 1 y 5 de mayo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio, 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, para que con recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2023, se realicen procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estales aplicables; asimismo, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; lo anterior incluye todo lo relativo a los procedimiento de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos de contratación pública, y, en su caso para realizar el trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos, y demás actividades relacionadas con los mismos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

- 5.-Asuntos Generales; y
- 6.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

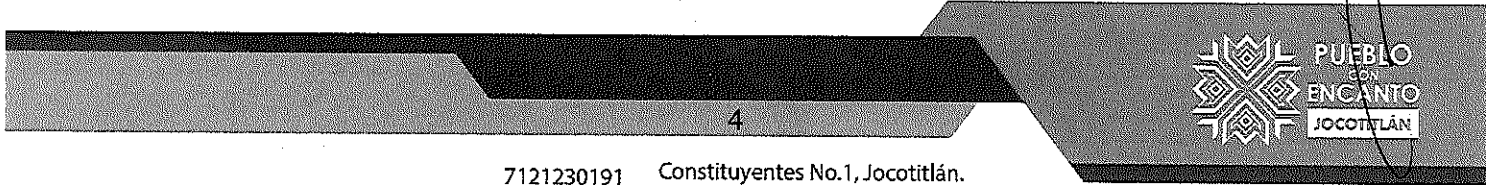
ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





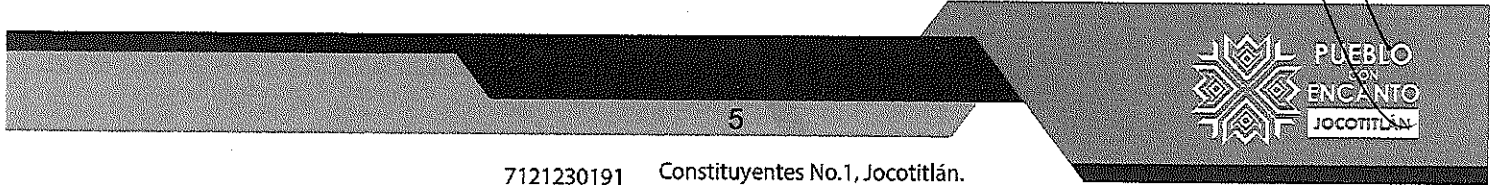
"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 18, 19, 20, 25 Y 26 DE MARZO, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE ABRIL, 1 Y 5 DE MAYO, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE JULIO, 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA QUE CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O LOCALES (RECURSOS PROPIOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES; ASIMISMO, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONFORME AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES; LO ANTERIOR INCLUYE TODO LO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATOS, ENTREGA DE GARANTÍAS, RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y, EN SU CASO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios, el artículo 1 fracción VI de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 12.1 fracciones III y IV, 12.4, 12.15, 12.18, 12.20 y 12.21 del Código Administrativo del Estado de México, 11, 17 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1 fracción III y IV, así como 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, corresponde su aplicación en materia de contrataciones de obras públicas así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen los municipios y sus entes públicos, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, sin que queden comprendidos los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Fiscal, así como su aplicación en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los municipios y sus entes públicos, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se formularán los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios, por lo que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, para el cumplimiento eficaz de sus fines, requiere llevar a cabo la ejecución de programas de obra pública, y servicios relacionados con la misma, en apego a su Plan de Desarrollo Municipal vigente, en el cual la obra pública y los servicios se realizarán mediante programas anuales, que las dependencias y entidades formularán independientemente de la fuente de los recursos prevista.

Que una de las obligaciones de los servidores públicos es la de cumplir con máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública Municipal a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril, 1 y 5 de mayo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio, 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, conforme al calendario oficial del Gobierno del Municipio de Jocotitlán, Estado de México para el año 2023, son días inhábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que derivado de que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con recursos federales, estatales o locales (Recursos Propios) del ejercicio fiscal 2023, tiene la necesidad de ejecutar procedimientos de adquisición o prestación de bienes o servicios, así como la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en los que se considere todo lo relativo al procedimiento de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos adquisitivos, y, en su caso para realizar el trámite de convenios modificatorios a los contratos administrativos, así como las demás actividades relacionadas con las mismas; por lo que en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas como las municipales, pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado el acuerdo por el que se habilitan los días 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril, 1 y 5 de mayo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio, 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, para que con recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2023, se realicen procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; asimismo, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones Federales o Estatales aplicables; lo anterior incluye todo lo relativo a los procedimiento de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos de contratación pública, y, en su caso para realizar el trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos, y demás actividades relacionadas con los mismos.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/QUINTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

ASUNTOS GENERALES

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quien tenga algún Asunto General que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

Solicita el uso de la palabra la quinta regidora Leilani Aylin López González, para expresarle al presidente municipal que, a través de su persona, se le informe a los delegados y copacis de las diferentes comunidades que si ha llegado al municipio apoyo del gobierno federal, ya que se comenta que solo el gobierno estatal esta apoyando.

En uso de la voz el presidente manifiesta que los delegados y copacis, saben perfectamente de dónde vienen los recursos.

Por lo que la regidora solicita que se le vuelva a recalcar a las autoridades auxiliares sobre los recursos federales, y que la presente petición quede asentado en la presente acta.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta que no habiendo ningún Asunto General que tratar le solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 6
CLAUSURA

En uso de la palabra el secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con dieciséis minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el dieciséis de marzo del año dos mil veintitres.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL


IVAN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR


BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR


PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA


LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA


GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA


RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE


OSCAR GARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO